

ENSEÑANZA PÚBLICA

CC.OO. valora positivamente el Acuerdo de Secundaria

El Acuerdo de Secundaria contribuye a la mejora de la escuela pública e introduce mejoras en la estabilidad del profesorado. Estos son los primeros juicios formulados por CC.OO. tras la firma del pacto. Por primera vez, y después de varios años de congelación, los nuevos criterios de definición de plantillas proporcionan un incremento neto de puestos orgánicos

Como consecuencia directa de ello las más de 800 vacantes disponibles para el concurso de traslados posibilitarán la estabilización de una gran parte del profesorado provisional.

La negociación y la presión hicieron posible la eliminación de la movilidad forzosa en zona impuestas por la Viceconsejería el curso pasado. Esto significa para CC.OO. el reforzamiento del valor de la negociación como mecanismo para garantizar sus derechos a través de la revisión de todas las normativas impuestas (funcionamiento de los centros y plantillas funcionales).

Entre las mejoras en las condiciones de trabajo y atención al alumnado en los centros recogidas en el Acuerdo de Secundaria hay que destacar el establecimiento de la ratio máxima generalizada de 25 alumnos en la ESO, 30 en el Bachillerato y 20 en centros y zonas de atención preferente (rurales, escolarización de inmigrantes, necesidades educativas especiales...). Esta medida vendrá acompañada de una flexibilización de los criterios de ratio para la organización de la optatividad.

También se establecen desdobles en Tecnología, Idiomas y Laboratorios a partir de 20 alumnos. Determinados módulos de la FP a partir de los 25 alumnos contarán con dos profesores por aula.

Asimismo, se crean programas específicos para la generalización de los programas de apertura de centros, bibliotecas escolares y nuevas tecnologías con recursos horarios para el profesorado (6-10 horas) y la aplicación de otros programas de atención a la diversidad que, junto creación de los departamentos de Economía y FOL que aportan la dotación horaria, económica y de participación necesaria para este profesorado, son medidas con las que permiten mejorar la calidad del sistema educativo con un avance en las condiciones de trabajo.

El Acuerdo recoge el compromiso de negociar en fechas próximas aspectos tan importantes como jornada de las 35 horas, indemnización por jubilación anticipada y del incremento de las licencias por estudios que, junto al reconocimiento de la formación del profesorado en salud laboral dentro del horario lectivo, profundizan en las condiciones individuales de trabajo del profesorado.

También contempla medidas de atención a la diversidad, como la dotación de departamento de orientación, la tercera hora para la tutoría en la ESO y dotación horaria adicional para las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas -3 horas semanales- , Geografía e Historia, Física y Química y Ciencias Naturales- 1 hora-) que permitirá organizar

la atención a la diversidad desde planteamientos integradores, en contraposición a las propuestas que hace el Partido Popular en el marco de la futura Ley de Calidad.

Por otro lado, la definición de zonas y centros de atención educativa preferente permitirá flexibilizar todas las medidas anteriores, favoreciendo el incremento de los recursos en todos aquellos casos que requieran una atención especial.